



Programa de Movilidad Virtual Campus Net

Convocatoria 2026-2027

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Resolución de 22 de junio de 2026, del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se convocan 23 plazas para la movilidad de estudiantes de la UNED, matriculados en los grados de “Ciencia Política y de la Administración” y “Sociología” dentro del Programa de Movilidad Virtual Campus Net, para el curso académico 2026-2027.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) tiene, como misión principal de servicio público, proporcionar a la sociedad una educación superior de calidad con metodología a distancia y basada en las necesidades de los estudiantes. Además, esta universidad identifica en su Plan Estratégico la internacionalización a todos los niveles.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología apoya con decisión la política de internacionalización del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, con el fin de estar a la vanguardia del mismo, promoviendo el desarrollo del “Programa de Movilidad Virtual Campus Net”, propio de la UNED y al servicio de todas sus Facultades y ETSI.

La UNED como modelo de universidad a distancia, adaptada a las demandas de la sociedad actual, proporciona a sus estudiantes opciones para disfrutar de movilidades internacionales sin suspender sus responsabilidades profesionales y familiares del día a día. La movilidad virtual es la mejor alternativa a los programas de intercambio de estudiantes y docentes que implican movilidad geográfica.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología gestiona este programa de movilidad para los estudiantes matriculados en sus titulaciones de grado. La presente convocatoria da continuidad a la modalidad de movilidad virtual en dicha Facultad, siendo la tercera de su naturaleza.

Los estudiantes seleccionados cursarán estudios telemáticamente, a través de cursos virtuales, y obtendrán a su finalización el reconocimiento de los créditos superados en las universidades europeas y latinoamericanas con las que existen acuerdos de movilidad virtual. En correspondencia, estudiantes de estas universidades cursarán estudios en nuestra Facultad.

El Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en coordinación con el Vicerrectorado de



Internacionalización y Multilingüismo hace pública esta convocatoria para realizar estudios en universidades socias con sujeción a las siguientes bases:

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD VIRTUAL CAMPUS NET

El programa de intercambio es exclusivo para los estudiantes matriculados en titulaciones de Grado (Ciencia Política y de la Administración, Sociología).

La movilidad virtual implica que el conjunto del desempeño de un estudiante en una asignatura, incluidas las actividades evaluables, se desarrollará de manera virtual y por medios digitales (test, exámenes en línea, ensayos, experimentos *online*, etc.). No será necesario, por tanto, ningún tipo de traslado físico por parte del estudiante.

La duración de la movilidad virtual internacional se adaptará a los periodos de estudio de las universidades de destino. Cada estudiante de la UNED podrá seleccionar asignaturas para ser reconocidas de un único curso académico.

Las universidades participantes del programa reconocerán a los estudiantes los créditos superados (ECTS en España), en correspondencia con lo establecido en los documentos académicos: “Acuerdo de Estudios” (*Learning Agreement*) y la Certificación Académica (*Transcript of Records*).

El reconocimiento será en función del número de horas de estudio o de créditos superados y su equivalencia en el sistema de la universidad de origen (ECTS), no en función del número de asignaturas superadas.

Se aplicará una correcta equivalencia de las calificaciones obtenidas en la universidad de destino y las incorporadas al expediente de los estudiantes de la UNED.

Los estudiantes seleccionados, previamente al inicio de la movilidad, deben firmar un “Acuerdo de Estudios”. En él figurarán las asignaturas a cursar en la universidad de destino, y aquellas de la titulación de la UNED cuyos créditos ECTS se quieran reconocer en su lugar.

Finalizada la movilidad virtual, la universidad de destino proporcionará al estudiante y a su universidad de origen una Certificación Académica (*Transcript of Records*). Este documento recogerá las asignaturas cursadas, con sus calificaciones, y aquellas por las que se quieren reconocer sus créditos ECTS en la UNED, de acuerdo con lo previamente establecido en el “Acuerdo de Estudios”.

Los estudiantes de intercambio seleccionados pueden cursar hasta un máximo de 24 créditos ECTS para ser reconocidos por su universidad de origen, en este caso la UNED; siendo el mínimo de créditos cursados por un estudiante para formar parte del programa de 12 créditos ECTS.

Los estudiantes seleccionados para realizar la movilidad internacional o intercambio deben matricularse en la UNED de las asignaturas cuyos créditos ECTS deseen



reconocer en correspondencia con las asignaturas superadas en la movilidad. Los estudiantes seleccionados deben quedar matriculados en su universidad de origen y estarán exentos de las tarifas de inscripción y de matrícula en la universidad extranjera donde cursen los créditos de forma virtual.

La universidad extranjera podrá pedir que se adquiera materiales sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios.

El Programa Campus Net no facilitará ayudas económicas a los estudiantes seleccionados para cubrir parte o la totalidad de los posibles materiales de estudio requeridos en las universidades extranjeras.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 3.1. Estar matriculado en los grados de “Ciencia Política y de la Administración” o “Sociología” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, en el momento de presentar la solicitud y durante todo el curso 2026-2027.
- 3.2. Los estudiantes que soliciten participar en el programa deberán estar matriculados en el 2.º, 3.º o 4.º curso de la titulación de grado en que se aplicaría el reconocimiento de los créditos académicos de su movilidad.
- 3.3. El solicitante deberá tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- 3.4. Al iniciar la movilidad, los seleccionados deben tener pendiente de superar en la UNED un mínimo de 12 créditos ECTS.
- 3.5. Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada, sea el B1 o B2 según el marco común europeo de referencia para las lenguas, excepto, como es lógico, en aquellas universidades en que la enseñanza se imparta en lengua castellana.
- 3.6. Un estudiante únicamente podrá realizar una única movilidad virtual dentro de una titulación de grado.
- 3.7. Los estudiantes que no hayan realizado ninguna movilidad internacional, dentro del Programa Erasmus+ o similares, tendrán prioridad en el proceso de selección del Programa de Movilidad Virtual Campus Net, ante aquellos que sí hayan participado en algún tipo de movilidad.
- 3.8. Los estudiantes que hayan realizado previamente una movilidad internacional en educación superior, sólo podrán participar en el Programa Campus Net si la suma de créditos ECTS de las dos movilidades en una misma titulación no supera los 60 créditos ECTS.
- 3.9. No haber incumplido los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias anteriores de movilidad ofertadas en la UNED.

Una vez seleccionados, los estudiantes se matricularán tanto de las asignaturas de las que van a examinarse en la UNED, como de las que quieran solicitar reconocimiento,



tras haberlas cursado en la universidad extranjera y superado los créditos acordados con los tutores responsables de las asignaturas.

4. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

- 4.1. Los estudiantes seleccionados revisarán las asignaturas ofertadas para el programa de movilidad virtual por cada universidad, junto a el/la coordinador/a académico/a de cada convenio Campus Net que le corresponda según la plaza concedida (Anexo I)

Los estudiantes seleccionados acordarán y firmarán junto con los responsables académicos en las universidades de origen y de destino y antes de su incorporación a la universidad extranjera, un “Acuerdo de Estudios” (*Learning Agreement*). En dicho documento se indicarán los créditos a cursar en su movilidad virtual incluidos los que posteriormente le serán reconocidos en la UNED, tras la presentación de la Certificación Académica (*Transcript of Records*) validada por la universidad de destino.

Los estudiantes propondrán a los/las coordinadores/as académicos/as de nuestra Facultad para cada universidad de destino (listado en Anexo I), su elección de asignaturas, las cuales deberán ser validadas por el/la coordinador/a académico/a por cada universidad.

El “Acuerdo de Estudios” garantiza un transparente y eficiente intercambio internacional.

- 4.2. Los estudiantes seleccionados escogerán las asignaturas a cursar virtualmente entre un conjunto de ellas ofrecido por las universidades socias a los estudiantes del Programa Campus Net. El listado de asignaturas disponible en cada universidad figura en el Anexo I.

Los estudiantes de la UNED podrán escoger entre el conjunto de asignaturas de su titulación de grado aquellas que encuentren mayor correspondencia (en contenidos temáticos, teóricos, o de área) con las que cursarán en la universidad extranjera, para que sus créditos sean reconocidos en nuestra universidad.

- 4.3. Los estudiantes seleccionados deberán cursar en la universidad extranjera entre un mínimo de 12 créditos ECTS y un máximo de 24 créditos ECTS.

5. DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES ACADÉMICAS

El periodo de estudio de cada movilidad virtual en el programa será el equivalente de un semestre en la UNED, ajustándose a los plazos de cada universidad socia (ver [Anexo I](#)).



6. SOLICITUD Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1. Los estudiantes que desee participar en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante solicitud, debidamente cumplimentada, incluyendo su correo electrónico como alumno de la UNED, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

6.2. Las solicitudes se presentarán a través del siguiente correo electrónico:

acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es

indicando en el asunto "Solicitud CAMPUS NET 2026-2027", acompañadas de la siguiente documentación:

- Una única solicitud según el modelo de incluido en el Anexo II de esta convocatoria.
- Currículum vitae (formato libre).
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en Anexo I), mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado. Dicha documentación será valorada por la comisión de selección de la Facultad.
- Acreditación legal de poseer una discapacidad igual o superior al 33%.
- Acreditación de haber sido beneficiario el curso anterior de una beca general (socioeconómica) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Acreditar tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF. El archivo/s a enviar se denominará así: CCPP/Sociología, Apellido1Apellido2Nombre.PDF o la extensión que corresponda. Ej.: CCPP-LópezRodríguezJuan.PDF

6.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

7. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección formada por la Coordinadora de Movilidad y los Coordinadores Académicos de cada convenio del programa, realizarán la adjudicación de plazas, publicándose dicha adjudicación con el

listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

A su vez, la adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), UNED | BICI.

En el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Ausencia de participación previa en programas de movilidad internacional tipo Erasmus+ en la misma titulación para la que se solicita la movilidad virtual.
- Calificación media del expediente académico en la titulación para la que se solicita la movilidad virtual.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 (o superior) del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. El conocimiento superior al mínimo exigido será considerado como mérito en la selección. La no acreditación de este requisito supondrá motivo de exclusión del proceso de selección.
- Estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socioeconómica) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

8. LISTA DE RESERVA Y VACANTES

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

9. RENUNCIAS

Los estudiantes tendrán de plazo hasta un mes antes del periodo en que tuvieran planificada su movilidad virtual para presentar su renuncia por escrito enviada a la dirección electrónica del Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia.



Las renunciaciones posteriores a esa fecha, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por esta Facultad.

10. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

- 10.1. Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las movilizaciones, desde Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología a través del correo electrónico de estudiante de la UNED: xxxxxx@alumno.uned.es
- 10.2. En caso de no confirmar la aceptación de la plaza y haber iniciado las gestiones administrativas indicadas en un plazo de dos semanas se entenderá que el interesado renuncia a la plaza.
- 10.3. Cada estudiante seleccionado deberá proceder de la siguiente forma:
 - a) Consultar el listado de asignaturas ofertadas por la universidad para la que ha sido seleccionado, descargar el documento de “Contrato de Estudios”, y completar el mismo incorporando las asignaturas de su titulación en la UNED en las que desea que sean reconocidos los créditos superados en la universidad de destino. Se recomienda consultar la información que aparece en el listado de plazas del Anexo I.
 - b) Deberá solicitar por escrito a su Coordinador Académico Campus Net en la UNED (docente que aparece junto a la plaza ofertada en el Anexo I), la firma del Acuerdo de Estudios, y en el caso de que obtenga su aprobación y firma, deberá también solicitarlo en la universidad extranjera. Los datos de los Coordinadores Académicos de cada universidad de destino están disponibles en el Anexo I.
 - c) Posteriormente, una vez firmado por los dos coordinadores académicos enviará el “Acuerdo de Estudios” al Coordinador Académico de la UNED para su universidad; y a su vez al Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, a través del correo electrónico: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es
 - d) Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato al Negociado de Acreditación y Calidad todo cambio en la solicitud remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo



anteriormente expuesto podrá ser considerado causa de rescisión del convenio firmado al ser seleccionado.

- 10.4. El Negociado de Acreditación y Calidad envía a las universidades socias del programa, la relación de estudiantes seleccionados en esta Convocatoria.
- 10.5. El resto de gestiones para proceso de admisión en la universidad extranjera serán responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a su correo electrónico, ya que la universidad extranjera se pondrá en contacto con cada interesado/a, con las indicaciones necesarias para finalizar su admisión. El incumplimiento de los requisitos que fijen las universidades podrá suponer la cancelación de la plaza concedida.

11. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento del periodo de movilidad virtual en la universidad de destino y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (*Learning Agreement*) implicará la ausencia de reconocimiento de créditos.

12. NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, **22 de junio de 2026**

EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025,

[Escriba aquí]

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA



Anexo I: Universidades de destino, número de plazas y asignaturas ofertadas en cada universidad, coordinadores, periodos lectivos

Anexo II: Impreso de Solicitud